



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 20 de junio de 1997

Núm. 139

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de junio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101102122	M ALARCON	07550614	LA RODA	21.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042920538	C CUADRADO	30636362	BILBAO	13.04.97	15.000		RD 13/92	154.
240401345395	J REYERO	71403979	BILBAO	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401337210	M GUTIERREZ	12866502	BURGOS	14.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042919410	J ARIAS	10085710	CAMARIÑAS	21.04.97	15.000		RD 13/92	019.1
240042910314	R RODRIGUEZ	32439468	CORUÑA A	04.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401316279	A VERNET	32757976	CORUÑA A	17.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042919159	H RAHAMANI	8U001788	LOSAR DE LA VERA	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401345036	F NUÑEZ	30470980	CORDOBA	17.04.97	30.000		RD 13/92	048.
240042894977	M GOMEZ	74660438	GRANADA	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200912900	M BELIO	18006806	HUESCA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401334476	M ALVAREZ	10189440	ASTORGA	15.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101177547	A CORDEIRO	LE002956	BEMBIBRE	01.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401318161	C ROJAS	10068000	BEMBIBRE	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240100937704	L DIEZ	10080965	BEMBIBRE	15.04.97	50.000		RD 13/92	060.1
240042905240	F MARTINEZ	10050845	HORTA	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042890297	L SILVA	10200877	LA BAÑEZA	15.03.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042873860	R CABEZAS	11760519	LA BAÑEZA	15.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042769940	M GONZALEZ	46733091	LA BAÑEZA	11.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042889301	R CANTERO	10755860	LA ROBLA	17.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042943940	OSALOBO S A	A24018178	LEON	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042901970	LIMPIEZAS TECNICAS DEL NOR	B24274185	LEON	24.04.97	46.000		D121190	198.H
240042902299	LIMPIEZAS TECNICAS DEL NOR	B24274185	LEON	24.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240401334397	J DELAS	09471303	LEON	15.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401334725	P DIEZ	09566717	LEON	18.04.97	39.000		RD 13/92	050.
240042945330	J DEL POZO	09611061	LEON	15.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240200886202	L LOBATO	09665593	LEON	24.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240101204903	A PRIETO	09684629	LEON	10.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101205506	V CORREAS	09706519	LEON	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101178308	E JIMENEZ	09718561	LEON	10.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042887330	A SUAREZ	09734449	LEON	11.04.97	15.000		RDL 339/90	059.3
240042901659	J SANTOS	09747676	LEON	11.04.97	15.000		RD 13/92	109.1
240101178850	M LOPEZ	09749155	LEON	10.04.97	175.000		LEY30/1995	
240101178862	M LOPEZ	09749155	LEON	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042910715	F COLLAR	09756834	LEON	28.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101210186	F GONZALEZ	09757312	LEON	16.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042898582	J RODRIGUEZ	09759030	LEON	16.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042909075	H DELGADO	09767714	LEON	24.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101205026	M FERNANDEZ	09773638	LEON	13.04.97	175.000		LEY30/1995	
240101204964	M FERNANDEZ	09773638	LEON	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240401345050	C BLANCO	09777234	LEON	18.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101136805	Y MARCOS	09781062	LEON	27.03.97	20.000		RD 13/92	087.1B
240101204034	J AJENJO	09782513	LEON	27.02.97	175.000		LEY30/1995	
240101205087	P SAN JOSE	09788822	LEON	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042932516	J ALONSO	09789897	LEON	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042916810	J LOPEZ	10772947	LEON	16.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101174030	M LLAMAS	71410736	LEON	19.04.97	15.000		RD 13/92	152.
240401344044	J BARREALES	71412860	LEON	22.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101205154	C BLAZQUEZ	71429180	LEON	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101205166	C BLAZQUEZ	71429180	LEON	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200886949	J MARTIN MATEOS	09719321	ARMUNIA	07.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042914770	J ALAEZ	09780981	ARMUNIA	15.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101205105	J LEON	71426501	ARMUNIA	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101205117	J LEON	71426501	ARMUNIA	11.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042899520	E ALONSO	09671065	ARMUNIA LEON	06.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042900114	TTES VEGA CAMPOS S L	B24337297	MANSILLA DE MULAS	10.04.97	15.000		RD 13/92	007.2
240042893201	D GUTIERREZ	09776592	POBLADURA P GARCIA	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042907248	EXCAVACIONES Y PERFORACION	B24262677	PONFERRADA	22.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042919548	B TRANCON	09683132	PONFERRADA	18.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401318150	I BLANCO	09917297	PONFERRADA	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401318276	P BECERRA	09986857	PONFERRADA	16.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401318148	A PANIZO	10026483	PONFERRADA	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401318112	M SANTIN	10047680	PONFERRADA	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401318136	M MOLDES	10062622	PONFERRADA	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240200912833	L GAGO	10064302	PONFERRADA	16.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101071526	D FERNANDEZ	10078783	PONFERRADA	21.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101068208	J VARELA	10089618	PONFERRADA	06.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101068105	M RODRIGUEZ	34806891	PONFERRADA	10.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042901301	B DIEZ	09746125	RIAÑO	09.04.97	16.000		RDL 339/90	061.1
240401318185	J BURON	09752991	RIAÑO	16.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042893511	E ALONSO	10203777	POSADILLA DE LA VE	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042893523	E ALONSO	10203777	POSADILLA DE LA VE	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042752848	DISTRIBUCIONES VALDEON S L	B24083362	SAN ANDRES RABANEDO	04.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240401337430	R MURCIENTES	09788014	FERRAL DEL BERNESG	16.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401337441	R MURCIENTES	09788014	FERRAL DEL BERNESG	16.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240101072956	I MARTINS	LE004545	TROBAJO DEL CAMINO	20.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101141383	I MARTINS	LE004545	TROBAJO DEL CAMINO	20.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042887395	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	15.04.97	255.000		LEY30/1995	
240401334464	J FERNANDEZ	09765856	TROBAJO DEL CAMINO	15.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042893742	A GONZALEZ	10168175	SAN ROMAN DE LA VE	14.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042894552	J BENAVIDES	10133305	VILLANUEVA DE JAMU	14.04.97	16.000		RD 13/92	113.1
240042894584	J BENAVIDES	10133305	VILLANUEVA DE JAMU	14.04.97	15.000		RDL 339/90	061.3
240042894576	J BENAVIDES	10133305	VILLANUEVA DE JAMU	14.04.97	15.000		RDL 339/90	061.3
240042909063	S PRIETO	10203746	SOTO DE LA VEGA	18.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240200887012	G MARTINEZ	09679400	ARMELLADA DE ORBIG	15.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240200887024	E LEON	09688270	SAN MIGUEL DEL CAM	15.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042894436	F GARCIA	71499421	VILLAFRANCA BIERZO	12.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042908435	R JIMENEZ	71551703	MIÑAMBRES VALDUERN	11.04.97	5.000		RD 13/92	173.
240101157962	J IGLESIAS	09758686	VILLANUEVA MANZANAS	16.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101216875	J PRIETO	09723666	NAVATEJERA	12.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101216887	J PRIETO	09723666	NAVATEJERA	12.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101205920	L VALBUENA	09806160	VILLARRODRIGO REGU	06.05.97	15.000		RDL 339/90	061.4
240401345486	T GETINO	09688988	MARIALBA DE LA RIB	22.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401318446	A CELEIRO	33304914	LUGO	18.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240401318380	H VAZQUEZ	33320686	LUGO	17.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240042908575	N RODRIGUEZ	33603043	LUGO	25.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200911178	J SELJAS	33762863	LUGO	26.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240200911063	A QUINTAS	33842885	LUGO	18.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240042906426	S ALONSO	76553923	VILLALBA	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042906414	S ALONSO	76553923	VILLALBA	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200910290	J FANJUL	08988046	ALCALA DE HENARES	05.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240401341134	M MARTINEZ	15157432	ALCORCON	03.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240200887152	PROMODELMANT S A	A28881423	MADRID	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042920563	TRANSTRAILER SA	A79301156	MADRID	17.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240100995686	EURCON SA	A79330486	MADRID	26.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042907182	A BOIKOR	M 182139	MADRID	05.04.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042919287	A BOIKOR	M 182139	MADRID	05.04.97	28.000		RD 13/92	048.
240401343763	A GUERRERO	01816018	MADRID	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401344007	J SANTAMARIA	02189990	MADRID	21.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401343866	S PRESA	17221366	MADRID	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401340944	E VILLASECA	50799041	MADRID	02.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240200910472	J GARCIA CLEMENTE	51871227	MADRID	15.03.97	20.000		RD 13/92	048.
240042942583	M LAVIN	71406620	MADRID	07.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101143677	F CARMONA	08740417	TORREJON DE ARDOZ	07.04.97	16.000		RD 13/92	094.1D
240101165041	M RUBIO	71413651	TORREJON DE ARDOZ	28.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240401343775	J ASIAIN	00693741	TORRELODONES	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401344123	M AIZPUN	18207809	PAMPLONA	22.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240101216905	A TEJON	71626678	COLLANZO	19.03.97	5.000		RD 13/92	127.2
240401343544	A SANCHEZ	10755592	GIJON	18.04.97	20.000		RD 13/92	048.
240042925445	A GARCIA	10867149	GIJON	24.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042866234	M RODRIGUEZ	10894407	GIJON	23.03.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042932670	CONSTRUCCIONES ALTO BAJO B	B33374489	LANGREO	24.04.97	175.000		LEY30/1995	
240101205660	J ALVAREZ	10910836	MIERES	13.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401316723	J MORENO	00276883	OVIEDO	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401343623	L RUIZ	76328272	OVIEDO	20.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240101175204	CONSTRUCCIONES PANDOVILLA	B34145706	GUARDO	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042907716	EXMODETI S L	B34129916	PALENCIA	10.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240401342989	M APARICIO	12635458	PALENCIA	13.04.97	30.000		RD 13/92	050.
249200910110	TERESA TABOAS ESTUDIO DE A	B36237311	PONTEVEDRA	20.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042908885	M BERNADAL	00814831	SANXENXO	30.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042921040	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	25.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240042921518	GALLEGA DE MANIPULACION DF	B36792679	VIGO	25.04.97	255.000		LEY30/1995	
240200911051	A MARCOS	09471415	VILLA DE CRUCES	18.04.97	30.000		RD 13/92	052.
249101086987	REPRESENTACIONES DEL CERRO	B39339544	SANTANDER	12.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240401334592	G PALOMERO	13708135	SANTANDER	17.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042899343	J GOMEZ DE LIAÑO	07837102	SALAMANCA	18.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240042916389	E PEREZ	07841914	SALAMANCA	27.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240200887036	M ALCAIDE	19100454	SAGUNTO	16.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042932929	ELECTRICIDAD INELCASA S A	A47035266	VALLADOLID	21.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042913996	M SANZ	09264109	VALLADOLID	17.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042916330	J GOMEZ	09295633	VALLADOLID	17.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042914990	E GOMEZ	12379010	VALLADOLID	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042860335	J MATO	14947095	ARTZINIEGA	11.04.97	255.000		LEY30/1995	
240042914733	J HERNANDEZ	11502108	ZAMORA	14.04.97	175.000		LEY30/1995	
240101205397	J VAQUERO	11940106	ZAMORA	28.04.97	175.000		LEY30/1995	

5896

42.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 6 de junio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401272586	F LOSA	21476747	ALICANTE	01.11.96	20.000		RD 13/92	050.
240101131160	M IGLESIAS	38548181	BARCELONA	06.02.97	175.000		LEY30/1995	
240401341201	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	04.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401306249	M ISLA	46103853	S CUGAT DEL VALLES	03.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401333307	F FERNANDEZ	46518523	S QUIRZE DEL VALLES	02.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401301999	M ANTON	39164949	TERRASSA	25.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240401305300	T GUTIERREZ	09681270	BARAKALDO	21.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240401340907	E ESTEBAN	11028507	BARAKALDO	02.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401345735	E ASTORGA	09687084	BILBAO	24.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401294480	J ALONSO	10193079	BILBAO	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
240042888668	J ARANGUREN	30604105	DURANGO	04.02.97	16.000		RD 13/92	101.
240401342679	R ZUBIRI	30647641	LAUKINIZ	11.04.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240401334531	A DOMINGUEZ	71544880	BURGOS	15.04.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
24001290000	P FLORES	32333844	MIRANDA DE EBRO	23.01.97	20.000		RD 13/92	050.
240042884649	TRANSPORTES Y MUDANZAS DEL	815511264	CAMBRE	16.04.97	25.000		RDL 339/90	062.2
240041343880	J ESPAÑA	32810392	CARBALLO	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042905094	MULTIPROPIETARIA GALLEGA S	A15394414	CORUÑA A	19.03.97	10.000		LEY30/1995	
240041265582	L GONZALEZ	32367006	CORUÑA A	27.01.97	20.000		RD 13/92	050.
240041286550	L VAZQUEZ	32421657	CORUÑA A	31.12.96	40.000		RD 13/92	050.
240042919111	J FONTELA	32433784	CORUÑA A	16.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041266290	F FRAGA	32451721	CORUÑA A	08.02.97	20.000		RD 13/92	052.
240041310691	M LOPEZ	32769019	CORUÑA A	06.03.97	20.000		RD 13/92	048.
240042920370	F MENDEZ	36030551	CORUÑA A	17.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240041340610	J GARCIA	45251961	CORUÑA A	01.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042906001	C GARCIA	32603865	FENE	18.04.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240041332807	V ROCA	32617321	FENE	20.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240041316310	J VAZQUEZ	32682171	FERROL	17.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240041337180	M SAN MARTIN	13675358	OLEIROS	14.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240041311865	M SANTOS	10200120	SANTIAGO	24.03.97	30.000		RD 13/92	052.
240041262842	C CARREIRA	44814736	SANTIAGO	19.01.97	30.000		RD 13/92	052.
240041335596	G LOPEZ	34240893	GIRONA	23.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042822656	J GARCIA VALDECASAS	24232879	GRANADA	22.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041337350	E HACHERO	29721733	HUELVA	15.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240041345632	R FERRERO	10169877	ASTORGA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240041319141	M VILLAR	10189343	ASTORGA	26.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240041314878	D MEIRE	10191574	ASTORGA	09.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042868309	J FUENTE	10193566	MURIAS DE RECHIVAL	08.02.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240042907080	O GONZALEZ	10089390	BEMBIBRE	25.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240101177523	A OLIVER	10518286	BEMBIBRE	12.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101158759	O DE BRITO	45086918	VILLASECA DE LACIA	30.11.96	16.000		RD 13/92	046.1
240101210125	V DIEZ	09706380	BOÑAR	25.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240041333058	M BUENO	00912775	PIEDRAFITA DE BABI	26.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240101071710	J GONZALEZ	15962984	CACABELOS	16.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042913157	F CAMPO	44428915	CAMPONARAYA	10.04.97	16.000		RD 13/92	029.1
240041336783	F HONRADO	09765112	ANTIMIO ARRIBA	08.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042878431	J RAMAS	10044502	TREMOR DE ARRIBA	18.03.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042870006	A ALONSO	10187170	LA BAÑEZA	21.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041292330	M ALONSO	09745650	LA ROBLA	02.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240101169010	J GARCIA	A07122856	LEON	11.12.96	10.000		LEY30/1995	
240042846909	PARQUETS YSARY S L	824264483	LEON	28.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042884730	M BUENO	00912775	LEON	05.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041290473	E MEDEL	01696277	LEON	20.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240041291684	F GARCIA	07830695	LEON	28.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240042912827	H ROBLES	09480011	LEON	13.04.97	10.000		LEY30/1995	
240041336679	C RODRIGUEZ	09496001	LEON	07.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240041345565	T REDONDO	09562278	LEON	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240041314659	J SANCHEZ	09646719	LEON	04.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042897978	A LOPEZ	09651238	LEON	08.04.97	35.000		RD 13/92	084.3
240042851449	M FERNANDEZ	09671873	LEON	01.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042514299	M VEGA	09685472	LEON	09.03.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240041343969	J FUERTES	09688671	LEON	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240041337039	F CAÑON	09688968	LEON	11.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240041318840	E MARCOS	09694519	LEON	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240101088022	J SANTOS	09700481	LEON	28.11.96	10.000		LEY30/1995	
240041318203	M REGUERA	09703000	LEON	16.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042830422	R DIEZ	09706622	LEON	19.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240041305580	F GARCIA	09719514	LEON	25.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240041333890	A COBO	09730845	LEON	11.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240041347550	A RODRIGUEZ	09736359	LEON	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240041345152	S CHAMORRO	09743502	LEON	18.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240041343957	J LOBATO	09750745	LEON	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240041305531	G GARCIA	09765530	LEON	24.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240042869223	J RUBIO	09767275	LEON	28.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042915567	J PINTO	09779461	LEON	13.04.97	10.000		LEY30/1995	
240041341341	R GARCIA	09789374	LEON	04.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042885265	M FERNANDEZ	09791967	LEON	31.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042887237	C MOLEON	09794432	LEON	23.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240041341547	J CALZADO	09800337	LEON	06.04.97	50.000		RD 13/92	050.
240041337374	E BENEITEZ	10029844	LEON	15.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240041299233	P MONTEAGUDO	17209765	LEON	14.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240042865436	E BASALO	34652132	LEON	18.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101171582	E BARATA	71435418	LEON	31.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101022060	S HERNANDEZ	71438304	LEON	14.01.97	175.000		LEY30/1995	
240041334038	I IRIBAR	72440514	LEON	11.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240041309548	M INFANTE	09797244	BERCIANOS PARAMO	10.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041268479	A VAQUERO	07937429	PONFERRADA	26.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240041334877	J VARA	09979861	PONFERRADA	22.04.97	26.000		RD 13/92	050.
240042859394	A PEREZ	10054439	PONFERRADA	06.02.97	10.000		LEY30/1995	
240101178734	J CAÑAL	10066702	PONFERRADA	04.02.97	16.000		RD 13/92	101.
240200907461	M RODRIGUEZ	10067182	PONFERRADA	12.02.97	50.000		RD 13/92	050.
240041267610	F GONZALEZ	10069047	PONFERRADA	17.02.97	20.000		RD 13/92	052.
240041316930	E MERAYO	10075803	PONFERRADA	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240042873767	J RODRIGUEZ	11070221	PONFERRADA	23.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240041316401	J RAMOS	33161942	PONFERRADA	19.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240101066117	M RODRIGUEZ	34606891	PONFERRADA	10.04.97	25.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101164644	L HORTAL	09379209	RIAÑO	01.03.97	10.000		LEY30/1995	
240101163720	M PORRAS	09607181	RIAÑO	23.01.97	175.000		LEY30/1995	
240401301756	L FIERRO	09602764	TROBAJO DEL CAMINO	24.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240042902494	E FERNANDEZ	09783589	TROBAJO DEL CAMINO	16.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401334816	L ALONSO	09789494	CARBAJAL DE LA LEG	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101171314	J SERAIVA	10086456	TORENO	26.02.97	50.000	1	RD 13/92	094.1A
240200910101	A ALVAREZ	10077946	PRADILLA	16.02.97	25.000		RD 13/92	048.
240401317107	S PRIETO	09736147	GAVILANES	26.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401342291	V DIEZ	13043412	VALENCIA DE DON JUAN	10.04.97	20.000		RD 13/92	048.
240042899859	M FERNANDEZ	71424817	VALENCIA DE DON JUAN	27.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401302440	M AGUILAR	17197395	VILLAFRANCA BIERZO	27.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042917771	M LAGO	09979852	VILLAQUILAMBRE	27.03.97	10.000		LEY30/1995	
240101178382	M BULNES	71420088	NAVATEJERA	06.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401291659	A RAMOS	07972874	VILLAMOROS REGUERA	28.01.97	30.000		RD 13/92	052.
240401315720	A SALAZAR	04508793	BEGONTE	09.04.97	26.000		RD 13/92	052.
240042917977	F LOPEZ	33312281	LUGO	23.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401318434	D SENDINO	33323168	LUGO	17.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401316887	R RUEDA	33785593	LUGO	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401334749	J SANCHEZ	01607968	ALCALA DE HENARES	19.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401297157	M GARCIA	53006700	ALCOBENDAS	15.02.97	35.000		RD 13/92	052.
240101210162	L VILLA	02165927	FUENLABRADA	27.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401334324	J TORIBIO	52505011	GETAFE	14.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240101055673	DECOMISOS IMPORTACIONES SA	A28824563	MADRID	27.01.97	175.000		LEY30/1995	
240401343520	E KNUPFER	M 003325	MADRID	18.04.97	20.000		RD 13/92	048.
240042904960	A SOLA	00378332	MADRID	05.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401304988	J ESTRADA	00399802	MADRID	18.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401266495	J DE LA FIGUERA	00777194	MADRID	09.02.97	30.000		RD 13/92	052.
240042894503	B GONZALEZ	01360871	MADRID	13.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401300788	L PEREZ	13885172	MADRID	20.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240401264668	M GIL	50076996	MADRID	12.02.97	20.000		RD 13/92	052.
240401298344	A CRESPO	51915080	MADRID	10.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401257676	P OLIVERI	32548116	TRES CANTOS	30.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042879861	P TORRUBIAS	50925925	PINTO	26.02.97	16.000		RD 13/92	052.2
240042915439	J PEREZ	00059352	SAN AGUSTIN GUADALIX	17.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401314374	J REDONDO	50699629	SAN FERNANDO HENARES	02.04.97	32.500		RD 13/92	052.
240042876720	J PORTO	33327206	ESTEPONA	05.03.97	16.000		RD 13/92	099.1
240042881995	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	26.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
240042826789	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401318756	F GIL	02686953	GIJON	22.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240401312791	A DELGADO	09964612	GIJON	17.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401345668	M SOTO	10493730	GIJON	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401332339	J RODRIGUEZ	10520386	GIJON	25.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240401343507	M GARABAL	10808785	GIJON	18.04.97	20.000		PD 13/92	048.
240401313321	M IGLESIAS	10814976	GIJON	20.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240401345590	M MONTOTO	11036998	OVIEDO	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401297972	M DIAZ	71607483	OVIEDO	07.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401314600	J PANTIGA	09355460	OLLONIEGO OVIEDO	04.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401298130	J DE DIOS	71614773	EL ENTREGO	13.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401343945	S HERRERO	10568038	LUGONES SIERO	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101139157	J ALVAREZ	71698290	VEGA DE POJA	19.01.97	175.000		LEY30/1995	
240401334014	P VILLARIAS	11403840	SAN JUAN DE LA ARE	11.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240101173761	M JIMENEZ	53506299	VILLAVICIOSA	30.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101171879	M JIMENEZ	53506299	VILLAVICIOSA	30.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042879204	A REBOEDO	44467801	CARBALLIÑO	03.04.97	35.000		RD 13/92	105.1
240042908733	J VILLAR	34914011	EL BARCO	22.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401268820	J CONDE	34912425	ORENSE	02.03.97	25.000		RD 13/92	048.
240042860542	J FREIRE	34958636	OURENSE	21.12.96	200.000		D121190	198.H
240042895210	M ALVAREZ	09720201	MAO	14.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401318628	E GARCIA	35271918	MARIN	21.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240401306882	A VALVERDE	35991929	PONTEVEDRA	11.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042876616	M RODRIGUEZ	00660376	SANXENXO	22.02.97	10.000		LEY30/1995	
240042895106	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	25.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
240401318550	A BOROVINA	P0007769	VIGO	18.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240101108173	J CASTILLA	32848856	VIGO	28.03.97	10.000		LEY30/1995	
240042904648	J LOPEZ	35969582	VIGO	01.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401335006	F MENDEZ	35975376	VIGO	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401316929	M LOBATO	36025730	VIGO	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401333873	A GOICOECHEA	13694723	SANTANDER	10.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240401330744	R GARCIA	71392351	SANTANDER	15.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401316700	D AZPIAZU	15342176	EIBAR	23.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401318483	J SOLOZABAL	15327612	SAN SEBASTIAN	18.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401314295	J GAUSACHS	40920907	SAN CARLOS DE RAPITA	02.04.97	32.500		RD 13/92	052.
240401337192	L SUBIAS	17839563	S C TENERIFE	14.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401298198	V MONZONIS	19995679	GANDIA	09.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401307151	A LOPEZ	09303257	VALLADOLID	13.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240401319062	C LODEIRO	12322165	VALLADOLID	26.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401303662	E MARTINEZ	30669054	VALLADOLID	04.03.97	35.000		RD 13/92	050.
240401343982	J MARTINEZ	71121448	VALLADOLID	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101131683	J ROMERO	45625187	LLODIO	24.12.96	175.000		LEY30/1995	
240401344639	J MURGUIONDO	30614098	VITORIA GASTEIZ	24.04.97	30.000		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 13 de junio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240400954793	M. FERNANDEZ	10/16/1994	A CORUÑA	10/16/1994	25.000		RD 13/92	52
240.401.091.488	M. DE LA CAL	09/22/1995	ARANDA DE DUERO	09/22/1995	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.157.165	C. GARCIA	02/28/1996	ASTORGA	02/28/1996	20.000		RD 13/92	52
240.401.176.494	P. GONZALEZ	03/20/1996	ASTORGA	03/20/1996	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.156.800	A. SARASIBAR	02/26/1996	ATEZ	02/26/1996	32.500		RD 13/92	50
240.401.084.174	J.A. SANTOS	08/29/1995	BARACALDO	08/29/1995	50.000	2	RD 13/92	50
240.042.614.014	V.M. MEDINA	01/11/1996	BERCIANOS DEL PARAMO	01/11/1996	15.000		RD 13/92	117.1
240.401.167.845	J.L. PEROZO	03/27/1996	BOADILLA DEL MONTE	03/27/1996	30.000		RD 13/92	50
240.401.241.978	M.R. TOME	10/14/1996	BURGOS	10/14/1996	25.000		RD 13/92	50
240.401.086.158	F.L. NOGUERA	09/07/1995	CALLOSA DE SEGURA	09/07/1995	30.000		RD 13/92	50
240.401.194.812	F. CRUZ	04/21/1996	COSLADA	04/21/1996	25.000		RD 13/92	50
240.401.067.929	E. SANTALLA	09/27/1995	FERROL	09/27/1995	30.000		RD 13/92	52
240.042.802.682	M. RODRIGUEZ	09/28/1996	GIJON	09/28/1996	PAGADA	1	RD 13/92	87.1A
240.042.505.766	L. VALTUILLE	08/29/1995	GIJON	08/29/1995	2.000		RDL339/90	59.3
240.042.701.142	M.A. ARANQUEZ	06/14/1996	GIJON	06/14/1996	50.000		RDL339/90	60.1
240.401.193.388	R. ALONSO	04/12/1996	LAS ROZAS	04/12/1996	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.192.670	M. DELGADO	04/10/1996	LENA	04/10/1996	PAGADA	1	RD 13/92	50
240.401.116.229	J. HERRERO	12/06/1995	LEON	12/06/1995	40.000	1	RD 13/92	50
240.401.201.543	P. DE LA FUENTE	05/08/1996	LEON	05/08/1996	30.000		RD 13/92	50
240.401.247.257	L. GUITERREZ	10/29/1996	LEON	10/29/1996	25.000		RD 13/92	50
240.042.694.344	M.A. DURAN	05/04/1996	LEON	05/04/1996	50.000	3	RD 13/92	20.1
240.401.233.386	P. ALONSO	08/29/1996	LEON	08/29/1996	30.000		RD 13/92	50
240.401.201.300	M.S. PINTO	05/07/1996	LEON	05/07/1996	30.000		RD 13/92	50
240.401.113.113	F. PUENTE	11/23/1995	LEON	11/23/1995	25.000		RD 13/92	50
240.401.037.214	F.J. GARCIA	06/15/1995	LEON	06/15/1995	40.000	1	RD 13/92	50
240.042.548.029	F. PEREZ	10/05/1995	LEON	10/05/1995	15.000		RD 13/92	100.2
240.401.167.810	M.R. REVILLA	03/27/1996	LEON	03/27/1996	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.274.364	A. ALONSO	11/14/1996	LEON	11/14/1996	25.000		RD 13/92	50
240.401.132.703	G. SANCHEZ	10/25/1995	LEON	10/25/1995	30.000		RD 13/92	50
240.042.624.070	J.F. BARRIOS	01/13/1996	LEON	01/13/1996	16.000		RD 13/92	106-2
240.101.075.027	M.M. REGUERA	09/04/1995	LEON	09/04/1995	15.000		RD 13/92	94.1C
240.401.098.707	A. BARATA	10/11/1995	LEON	10/11/1995	25.000		RD 13/92	50
240.401.017.598	F. GONZALEZ	04/19/1995	LEON	04/19/1995	40.000	1	RD 13/92	50
240.401.149.971	E. COIRA	02/14/1996	LLODIO	02/14/1996	PAGADA	1	RD 13/92	52
240.041.571.433	J. CADAHIA	04/11/1993	MADRID	04/11/1993	50.000	1	RD 13/92	84.1
240.401.105.130	R. SANCHEZ	11/02/1995	MADRID	11/02/1995	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.190.971	G. ZURERA	04/09/1996	MADRID	04/09/1996	40.000	1	RD 13/92	50
240.401.190.296	H.A. SALOMON	04/03/1996	MADRID	04/03/1996	25.000		RD 13/92	40
240.401.191.148	A.M. GARCIA	04/10/1996	MATALLANA DE TORIO	04/10/1996	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.275.990	M.A. MARTINEZ	11/20/1996	PONFERRADA	11/20/1996	30.000		RD 13/92	50
240.200.502.989	L. HERNANDEZ	02/13/1992	PONFERRADA	02/13/1992	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.198.301	M.P. MARTINEZ	04/26/1996	PORTUGALETE	04/26/1996	25.000		RD 13/92	50
240.401.178.363	J.L. BROGUERAS	04/11/1996	PORTUGALETE	04/11/1996	40.000	1	RD 13/92	50
240.101.048.243	M.E. GARCIA	08/16/1995	QUINTANA CASTILLO	08/16/1995	15.000		RD 13/92	159
240.401.191.630	J.A. BARO	04/12/1996	RIBAMONTAN MAR	04/12/1996	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.098.379	S. HERS	10/09/1995	SANTIAGO MILLAS	10/09/1995	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.115.754	J.L. RIVERO	12/05/1995	S. ANDRES RABANEDO	12/05/1995	30.000		RD 13/92	50
240.400.987.397	C. FERRERO	03/09/1995	S. ANDRES RABANEDO	03/09/1995	35.000		RD 13/92	50
240.401.270.607	P. SUAREZ	11/02/1996	S. ANDRES RABANEDO	11/02/1996	30.000		RD 13/92	52
240.401.126.107	M.E. GARCIA	01/22/1996	S. ANDRES RABANEDO	01/22/1996	30.000		RD 13/92	48
240.401.221.645	J.R. JAMBRINA	06/28/1996	S. ANDRES RABANEDO	06/28/1996	50.000	2	RD 13/92	50
240.042.612.182	J.M. EMILIO	01/09/1996	S. COLOMA CERVELLO	01/09/1996	25.000		RD 13/92	84.1
240.401.116.011	J.M. DIAZ	12/06/1995	TORRE DEL BIERZO	12/06/1995	25.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.042.722.923	V.M. DIAZ	06/02/1996	VALDEPOLO	06/02/1996	15.000		RD 13/92	167
240.401.169.155	E.J. MIGUEZ	04/03/1996	VALLADOLID	04/03/1996	30.000		RD 13/92	50
240.401.113.010	M.P. CASADO	11/23/1995	VEGAS DEL CONDADO	11/23/1995	30.000		RD 13/92	50
240.401.169.740	J.M. GONZALEZ	04/06/1996	VIGO	04/06/1996	50.000	2	RD 13/92	50
249.200.202.151	I. FERNANDEZ	08/14/1991	VILLAQUILAMBRE	08/14/1991	50.000		RDL339/90	72-3
240.401.275.277	R. RODRIGUEZ	11/14/1996	ZAMORA	11/14/1996	35.000		RD 13/92	50
240.401.104.355	J.C. CAZON	10/30/1995	ZOTES PARAMO	10/30/1995	30.000		RD 13/92	50

5898

19.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León convoca concurso para contratar los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otras que se adjudiquen hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Tipo de licitación: 24.900.000 ptas.

Plazo de ejecución e iniciación: Vendrá condicionado por el plazo de ejecución de las obras objeto de ensayo y control, y por el comienzo de cada una de ellas.

Fianza provisional: 498.000 ptas.

Fianza definitiva: 996.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo I. Subgrupo 2. Categoría b.

Información y documentación contractual: Oficina de Cooperación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 240071 León. Tfno.: 29 21 49, 29 21 50, 29 22 20 y 29 22 69.

Proposiciones: Redactadas en castellano y con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, reintegradas con el sello provincial de 12.450 pesetas, se presentarán en la Oficina de Cooperación, con la documentación señalada en el pliego, dentro de los veintiséis (26) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

León, 12 de junio de 1997.-El Diputado del Area de Cooperación, Cipriano Elías Martínez.

5894

4.250 ptas.

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.....					
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios	- Año 1.996 -		
RODRIGUEZ VAZQUEZ REMEDIOS	CL.SANTI ESTEBAN OSO 00000	LEON		3.500	20/06/1996
Concepto: SALIDA DE GRUA PARA RETIRADA					
FRANCAL LACIANA (PUB DIARIO)	AV.LACIANA 42,BAJO 00000	VILLABLINO		704	20/02/1996
Concepto: CAMBIO DE LLAVE DE PASO					
MARTINEZ ALVAREZ FLORENTINO	AV.LACIANA 9,4º DCHA 00000	VILLABLINO		51.509	20/03/1996
Concepto: DESTRAÑQUE DE ALCANTARILLADO					
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios	- Año 1.997 -		
MONTOYA TEJERINA AMAYA	CL.BABIA 1, 1-I 00000	VILLABLINO (LEON)		600	20/10/1996
Concepto: REC.GIMNASIA RITMICA DEL 2-96					
MENENDEZ PEREIRA CEFERINO	CL.GARCIA BUELTA 6 B 00000	VILLABLINO (LEON)		1.200	20/10/1996
Concepto: RECIBO GIMNASIA RITMICA					

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			IMPORTE DE	FIN PERIODO
				LA DEUDA	VOLUNTARIO
MENENDEZ PEREIRA CEFERINO	CL.GARCIA BUELTA 6 B 00000	VILLABLINO (LEON)		600	20/10/1996
Concepto: RECIBO ESCUELA MUNIC.KARATE					
CUERVO CADENAS JOSE MARIA	AV.LACIANA 32, 1ºB 00000	VILLABLINO (LEON)		1.800	05/11/1996
Concepto: RECIBOS ESCUELA MUNIC.KARATE					
DOS REIS RAMOS JOSE	PZ.EUROPA 3, 2-D 00000	VILLABLINO (LEON)		1.500	20/10/1996
Concepto: RECIBO GIMNASIO DE PESAS 8-96					
RODRIGUEZ DEL RIO ANTONIO	CL.LA PAZ 4, 4-D 00000	VILLABLINO (LEON)		7.500	20/10/1996
Concepto: RECIBOS GIMNASIO DE PESAS					
MORAN SUAREZ BERTA	CL.BUEN VERDE 10, 1 00000	VILLABLINO (LEON)		1.500	20/10/1996
Concepto: RECIBO GIMNASIO DE PESAS					
PRIEGO FERNANDEZ LUIS DE	PZ.EL DESCUBRIMIENTO 00000	VILLABLINO (LEON)		1.500	20/10/1996
Concepto: RECIBOS GIMNASIO DE PESAS					
SUAREZ ALFONSO ARSENIO	CL.DOCTOR FLEMING 3, 00000	VILLABLINO (LEON)		3.000	20/10/1996
Concepto: RECIBOS GIMNASIO DE PESAS					
LOPEZ GULIAS SARA	CL.FUENTE SILA 3 1 00000	VILLABLINO (LEON)		6.000	20/10/1996
Concepto: RECIBOS GIMNASIO DE PESAS					
GARCIA GARCIA MARIA LUISA	AV.ASTURIAS 11, 4-B 00000	VILLABLINO		64.800	05/11/1996
Concepto: LICENCIA APERTURA DISCO BAR					

Habiendo finalizado el día señalado anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto individuales a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose por el señor Tesorero competente en cada una de ellas, la siguiente:

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c), del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio, en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE número 174, de 22-7-95), podrá interponerse el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de abril de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

Junta de Castilla y León

OFICINA LIQUIDADORA DE VALENCIA DE DON JUAN

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta a efectos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio:

NOTIFICACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DE VALORES Y DE LA LIQUIDACIÓN

I. SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

Nº Expte.	Nº Liquidación	Apellidos y Nombre	Domicilio	Valor Comprobado	Importe
461/92	89/97	Martínez Martínez, Rosalina	Cl Santa Engracia, Nº7, 5º Drcha (LEON)	5.984.947	119.097
334/93	1758/96	Iglesias Martínez, Jorge	Cl José Ballina, Nº2, 3ºD (VILLAVICIOSA)	2.996.928	17.816
364/93	1772/96	Montaña Rodríguez, Juliana	Cl Mezquita, Nº28, 2ºC (MADRID)	5.125.120	15.626
457/93	1811/96	Del Pozo Gallego, Esther	Cl Santa Ana, Nº31, 7ºB (LEON)	455.400	21.324
636/93	1925/96	Molina Jiménez, José	Cl San Nicolás, Bl 756, 4, 2º (GIJÓN)	2.215.840	12.950
637/93	1926/96	Molina Jiménez, José	Cl San Nicolás, Bl 756, 4, 2º (GIJÓN)	880.000	16.800
101/94	176/97	Garzo Crespo, Evangelina	Av San Mamés, Nº37 (LEON)	988.950	23.337
102/94	177/97	Crespo Pérez, Gabriela	Av San Mamés, Nº37 (LEON)	1.314.450	30.867
875/96	1723/96	U.C. Ganaderos y Agricultores	Av de la Facultad, Nº43 (LEON)	1.760.500	21.126
1137/96	2145/96	García Benavides, Mª Felicidad	Cl San Mamés, Nº41, 2ºD (LEON)	453.500	9.108

II. SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Nº Expte.	Nº Liquidación	Apellidos y Nombre	Domicilio	Valor Comprobado	Importe
203/96	597/96	Toral del Valle, Manuel	Cl Badaya, Nº23, 7º (VITORIA)	450.000	7.574
215/96	613/96	Castañeda Marcos, Francisca	Cl Chile, Nº3, 4ºB (PONFERRADA)	207.000	3.647

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediatamente posterior.

Recursos y reclamaciones: Contra la presente notificación el interesado podrá:

a) Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de dejar transcurrir 15 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

b) Interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la presente notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone por sí sola la suspensión de la obligación de pago de la deuda.

c) Solicitar en el mismo plazo tasación pericial contradictoria conforme a la legislación vigente.

4925

8.750 ptas.

Administración Municipal

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado el proyecto de Tratamientos selvícolas en el monte L-3256 de Colubrinos y otros, y desglosado de 8.199.610, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Tramitación del expediente: Urgente.
2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de Tratamientos selvícolas en monte L.D.328 de Colubrinos y otros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 8.199.610 Ptas. a la baja, I.V.A incluido.

4. Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cuatro meses.

5. Fecha límite de recepción de ofertas. El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por telex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El abajo firmante, Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I., nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento selvícola del monte L.D. 328 de Columbrianos y otros, se compromete a realizarla, Y HACE CONSTAR:

- 1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
 2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
 3º.- Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de, (letras y cifras), IVA incluido.
 4º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
 5º.- Que adjunta la documentación exigida.
 En, a de de 19

(Fecha y Firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

DOCUMENTACIÓN

- D.N.I. o copia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.
- Documentación que acredite solven cia técnica, económica y financiera.
- Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 de LCAP.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 12 de junio de 1997.—Fdo.: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

Aprobado el proyecto de Tratamientos selvícolas en el monte L-3256 de Columbrianos y otros, y desglosado de 8.426.166 Pta, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

- Tramitación del expediente: Urgente.
- Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.
- Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de Tratamientos selvícolas en monte U.P. nº 929 de Valtuille y otros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 8.426.166 Pta., a la baja, I.V.A incluido.
- Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cuatro meses.
- Fecha límite de recepción de ofertas. El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por telex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.
- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.
 La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El abajo firmante, Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I., nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento selvícola del monte U.P. nº 929 de Valtuille y otros, se compromete a realizarla, Y HACE CONSTAR:

- 1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
 2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
 3º.- Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de, (letras y cifras), IVA incluido.
 4º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
 5º.- Que adjunta la documentación exigida.
 En, a de de 19

(Fecha y Firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

DOCUMENTACIÓN

- D.N.I. o copia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.
- Documentación que acredite solven cia técnica, económica y financiera.
- Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 de LCAP.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 12 de junio de 1997.—Fdo.: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

Aprobado el proyecto de Tratamientos selvícolas en el monte L-3256 de Columbrianos y otros, y desglosado de 9.211.003 Pta, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

- Tramitación del expediente: Urgente
- Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.
- Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de Tratamientos selvícolas en monte U.P. nº 381 de Villamartin del Sil, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 9.211.003 Pta., a la baja, I.V.A incluido.
- Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cuatro meses.
- Fecha límite de recepción de ofertas. El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por telex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.
- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.
 La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El abajo firmante, Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I., nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento selvícola del monte U.P. nº 381 de Villarmartin del Sil, se compromete a realizarla, Y HACE CONSTAR:

- 1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
 2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
 3º.- Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de, (letras y cifras), IVA incluido.
 4º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
 5º.- Que adjunta la documentación exigida.
 En, a de de 1.9

(Fecha y Firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

DOCUMENTACIÓN

- a) D.N.I. o copia compulsada.
 b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
 c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.
 e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.
 f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.
 g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 de LCAP.
 h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 12 de junio de 1997.-Fdo.: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

* * *

Aprobado el proyecto de Tratamientos selvícolas en el monte L-3256 de Columbrianos y otros, y desglosado de 9.717.231 Pta, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Tramitación del expediente: Urgente.
2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.
3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de Tratamientos selvícolas en monte U.P. nº 339 de Tremor de abajo y otros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 9.717.231 Pta., a la baja, I.V.A incluido.
4. Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cuatro meses.
5. Fecha límite de recepción de ofertas. El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
6. Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por telex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
7. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y una garantía definitiva del 4% de dicha base.
8. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.
 La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN (CLÁUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El abajo firmante, Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I., nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de: Tratamiento selvícola del monte U.P. nº 339 de Tremor de abajo y otros, se compromete a realizarla, Y HACE CONSTAR:

- 1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
 2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
 3º.- Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de, (letras y cifras), IVA incluido.
 4º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
 5º.- Que adjunta la documentación exigida.
 En, a de de 1.9

(Fecha y Firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

DOCUMENTACIÓN

- a) D.N.I. o copia compulsada.
 b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
 c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.
 e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.
 f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.
 g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 de LCAP.
 h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 12 de junio de 1997.-Fdo.: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

5901

83.000 ptas.

Ayuntamientos

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 3 de junio de 1997, dejó aprobado el proyecto de Consultorio Médico en Carbajal de la Legua, redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano.

Se sometió el expediente a información pública para que en el plazo de un mes los interesados puedan presentar cuantas alegaciones crean oportunas.

Sariegos, 4 de junio de 1997.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

5571

313 ptas.

* * *

BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL A PAISES DEL TERCER MUNDO Y PAISES DEL ESTE

Primera.-Presupuesto.

El Ayuntamiento de Sariegos destina, dentro de su presupuesto para el ejercicio 1997, una partida por importe del 0,7% de los ingresos ordinarios que resulten liquidados por el ejercicio presupuestario de 1996, para cooperación internacional a países del Tercer Mundo y países del Este.

Segunda.-Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria el apoyo institucional a aquellos proyectos concretos de desarrollo, presentados

por ONG o particulares con destino a países del Tercer Mundo o países del Este europeo.

Tercera.—Solicitudes.

Podrán solicitar tomar parte en esta convocatoria aquellas ONG o personas físicas que, debidamente acreditadas, presenten proyectos concretos de actuación en una zona determinada de los países del Tercer Mundo o países del Este.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento de Sariegos, hasta el día 1 de septiembre de 1997, ante el Registro General del Ayuntamiento o por cualesquiera medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Documentación:

A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

—Datos identificativos de la ONG, estatutos y documentación que acredite su inscripción en el Gobierno Civil.

(Si se trata de un particular, fotocopia del DNI y documentación que justifique su relación con el proyecto presentado).

—Indicación del número de cuenta en que deberá ser ingresada la subvención en caso de ser concedida.

—Proyecto concreto para desarrollar especificando claramente el lugar, participación del solicitante y de otras entidades, así como financiación del mismo determinando la cantidad solicitada.

Quinta.

Recibidas las solicitudes en el Ayuntamiento, se procederá al estudio de las mismas.

Completada la documentación, se valorarán las solicitudes teniendo en cuenta la zona en que se desarrollarán los proyectos y la importancia de los mismos, así como el presupuesto disponible.

Plazo de resolución: 2 meses desde el cierre del plazo de solicitudes. En caso de no recaer resolución expresa en el plazo establecido, se entenderán desestimadas.

Sexta.—Notificación.

Adoptado el acuerdo resolutorio se notificará a los interesados en el plazo legalmente establecido.

Séptima.—Justificación y cobro.

Adoptado el acuerdo de concesión de la subvención, se procederá al ingreso del 75% de la cantidad concedida.

Para recibir el 25% restante, deberá presentarse antes del día 31 de diciembre de 1997 la documentación siguiente en el Registro del Ayuntamiento:

1.—Oficio dirigido al señor Alcalde del Ayuntamiento en el que el representante de la entidad o, en su caso, el particular solicitante declare que se ha realizado el proyecto.

2.—Facturas por importe mínimo del doble de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

—Ser originales.

—Estar fechadas durante el año en que se haya concedido la subvención.

—Contener el NIF, nombre y apellidos, dirección.

—Contener la identificación de la entidad a la que se ha prestado el servicio o efectuado el suministro.

—Contener el sello de pagado.

—Contener el sello de la casa suministradora prestadora del servicio y la firma.

Octava.—Pérdida de la subvención.

La falta de presentación de la documentación en el plazo establecido en las presentes bases o el destino de los fondos a fines distintos de aquellos para los que fue concedida conlleva la renuncia a la misma y su automática anulación debiendo procederse al reintegro de la cantidad percibida.

Sariegos, 4 de junio de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

5572

2.532 ptas.

APROBACION DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, COLECTOR DE CARBAJAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión ordinaria de 3 de junio de 1997, con la mayoría requerida por el artículo 47 de la Ley 7/1985, LRBRL, aprobó definitivamente:

Primero: La imposición y ordenación de contribuciones especiales:

1) Obras afectadas:

Proyecto redactado por don Ismael Castro Patán, que se refiere al colector de Carbajal de la Legua.

2) Coste total estimado: 14.083.732 pesetas.

3) Financiación:

Subvenciones: 2.576.293 pesetas.

Contribuciones especiales: 1.500.000 pesetas, lo que supone el 90% del coste que se imputa a obra.

4) Módulo de reparto: 75.000 pesetas por vivienda o parcela.

Segundo.—Aprobar definitivamente notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuera conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

En lo no previsto por el acuerdo, será de aplicación la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 13 de diciembre de 1989.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción, y con la previa comunicación de su interposición de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en esta sesión de 3 de junio de 1997, aprueba por unanimidad, definitivamente, la imposición y ordenación de contribuciones especiales, tal y como se ha señalado.

Sariegos, 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

5574

1.282 ptas.

* * *

COSTES DE URBANIZACION. EJECUCION SUBSIDIARIA DEL COLECTOR DE CARBAJAL DE LA LEGUA

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, con la mayoría del artículo 47 de la Ley 7/1985, ha aprobado definitivamente la financiación por ejecución subsidiaria del colector de Carbajal de la Legua, en las partes que constan en el expediente: 75.000 pesetas por parcela o vivienda.

Sariegos, 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

5575

313 ptas.

EL BURGO RANERO

Rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos y de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 29 de mayo de 1997.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

5573

407 ptas.

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 1997, se ha procedido a efectuar el nombramiento del Tribunal que ha de calificar el Concurso para proveer una plaza de Oficial adscrito a la Brigada de Obras, régimen laboral, por el sistema de Concurso, así como el señalamiento de fecha y hora para la celebración de las pruebas.

Presidente: Don Santiago Sevilla Miguélez.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Secretario: Don José Cuervo Blanco.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales: Don Matías Zapatero Fuertes (representante Junta Castilla y León).

Suplente: Don Manuel B. García Díez.

Concejal Obras:

Titular: Don Santiago Gaspar Alonso.

Suplente: Don Domingo Rebordinos López.

Concejal C. Gobierno:

Titular: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Don Moisés Martínez Cartón.

Funcionario C.:

Titular: Don Angel Rodríguez Lobato.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración de la entrevista curricular prevista en la fase del Concurso, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle Padre Miguélez, 19, de La Bañeza, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

5594

1.063 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

EDICTO DE DEVOLUCION DE GARANTIA DEFINITIVA

Efectuada la recepción definitiva y liquidación de la obra de "Pavimentación de calles en Toral de Fondo y Castrotierra de la Valduerna", del FCL de 1995, n.º 121, ejecutada por la empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A., se ha acordado la incoación de expediente para la devolución de la garantía definitiva (cancelación de aval bancario por importe de 259.128 pesetas).

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas en este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 4 de junio de 1997.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

5595

469 ptas.

LA VECILLA

Por don Matías Maniega Alonso, con DNI 9.709.212-S, domicilio en calle Antolín López Peláez, n.º 8, de León, se ha solicitado cambio de titularidad para la correspondiente licencia municipal del Bar-Restaurante de la Granja Santa Catalina, en la carretera Barrio Nuestra Señora-La Vecilla, de la localidad de La Vecilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5596

1.750 ptas.

* * *

Por don Pedro Gonzalo Díez Pozueco, con DNI 9.655.544, domicilio en calle Estación, n.º 6, de La Vecilla, se ha solicitado traspaso y/o cambio de titularidad para la correspondiente licencia municipal del Bar-Cafetería y Restaurante Orejas, en la calle Estación, n.º 6, de La Vecilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5597

1.750 ptas.

* * *

Por don Jesús González Llamazares, con DNI 9.655.544, domicilio en calle Estación, n.º 6, de La Vecilla, se ha solicitado traspaso y/o cambio de titularidad para la correspondiente licencia municipal del local Ultramarinos y Menaje El Rubio, en calle Estación, n.º 11, de La Vecilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5598

1.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Marfa Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/97, promovido a instancia de la S.A. Crédito Banco de Santander, representada por el Procurador señor González Varas, contra Turiscolor, S.L., Javier Grande Lozano; Javier Andrés García y Dolores Morillo Civantos, estos dos últimos en paradero desconocido, sobre reclamación de 5.225.256 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los codemandados Javier Andrés García y Dolores Morillo Civantos, para que dentro del término de nueve días comparezca y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 23 de mayo de 1997.—M. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

5263 2.875 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de notificación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 110/96, que se tramita en el mismo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Emilio Pérez Fernández, de domicilio desconocido y cuyo anterior domicilio en carretera León-Collanzo, 40, 24193-Villaquilambre, León, sobre reclamación de 1.679.125 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, se notifica a dicho demandado que le ha sido embargado el vehículo Opel Astra GSI, matrícula OR-8324-M.

León a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5264 1.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a trece de mayo de 1997. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 94/97-B, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Econser, S.L., don Rafael Ruiz Fernández y doña María Mercedes Robles Carabajo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 378.185 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 26 de mayo de 1997.—Firma (ilegible).

5266 4.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 534/96, seguido a instancia de Francisco Javier Rodríguez Domínguez, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra Mercado Hostelero, S.L., y otra, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días para contestar a la

demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León, a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

5233 2.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Ponferrada, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas 51/97, por desobediencia a la Autoridad, acordó señalar para el próximo día 1 de julio del presente año a las 11.10 horas, la celebración del presente juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, y debiendo acudir las partes con las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera del municipio dirigir a este Juzgado escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a don Gerardo Rodríguez Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada a 9 de junio de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

5760 2.750 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Carlos Rodríguez Falagán, con DNI 10.205.065, nacido en Astorga en fecha 24 de julio de 1975, hijo de Domingo y Catalina y cuyo último domicilio consta en carretera Santa Colomba (Murias de Rechivaldo-León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificados los escritos de acusación, auto de apertura de juicio oral, designar Procurador y Letrado, designar domicilio en España donde practicar las notificaciones del presente procedimiento y requerir de fianza, en la causa número 15/96, de P. Abrev. que instruyo por delito de lesiones en agresión y desobediencia a agentes de la autoridad, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a 23 de mayo de 1997.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5235 3.000 ptas.

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don José García Gallego, don DNI 10.187.252, nacido

en San Justo de la Vega, en fecha 27 de febrero de 1962, hijo de Benito y Rosa, y cuyo último domicilio consta en calle Ramón y Cajal número 22, 2.º izq. (La Robla), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto pasando a P. Abreviado, en la causa número 14/97 de P. Abrev. instruyo por el delito de quebramiento de condena, bajo apercibimiento de que no presentarse, en dicho dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a 23 de mayo de 1997.-E/ Ernesto Saguillo Tejerina.-El Secretario (ilegible).

5236

2.625 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 9/97, a instancia de la Procuradora señora González Piñero, en representación de la Junta Vecinal de Vivero de Omaña, sobre inscripción de dominio a su favor, de las siguientes fincas:

1.-Rústica sita en el pueblo de Vivero de Omaña, municipio de Murias de Paredes, al sitio del Coto Boyal, paraje también conocido como La Vega y Bariza y que ocupa una superficie de tres hectáreas, trece áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Es la parcela número 2140 del polígono 3, y se destina en su integridad a pastos. Son sus linderos: Por el Norte y por el Este, camino vecinal de acceso a Vivero de Omaña; por el Sur, Monte de utilidad pública de Murias de Paredes; y por el Oeste, camino de Fasgarón y la parcela 2.141 del polígono 3.

2.-Rústica sita en el pueblo de Vivero de Omaña, municipio de Murias de Paredes, al sitio del Coto Boyal, paraje también conocido como Las Vegas o Bariza y que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y dos centiáreas. Es la parcela número 2141 del polígono 3, y se destina en su mayor parte a monte bajo, y el resto a pastos. Son sus linderos: Por el Norte, arroyo del Valle de Vivero de Omaña y fincas particulares; por el Sur, monte de utilidad pública de Murias de Paredes; por el Este, parcela 2140 del polígono 3; y por el Oeste, Puerto del Chocín o Guzmero.

En dicho expediente de dominio, por resolución de esta fecha, se ha acordado, como se efectúa mediante el presente, la convocatoria de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Villablino, 23 de mayo de 1997.-La Juez sustituta, María Fernández Olalla.-La Secretaria (ilegible).

5239

4.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 165/97, seguidos a instancia de José Domingo Gomes Cohelo, contra Antracitas de Hudime, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número 1, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo.-Que desestimando la demanda interpuesta por José Domingo Gomes Cohelo, contra Antracitas de Hudime, S.L., Unión Museba Ibesvico, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería

General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de duplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en León, a 23 de mayo de 1997.-Firmado C. Ruiz Mantecón.

5240

3.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 128/97, seguidos a instancia de Dalmiro Sevan Neira, contra Empresa SOS Bierzo, 24 horas, S.L., se ha dictado sentencia núm. 268/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.-Que estimando la demanda formulada por Dalmiro Sevan Neira contra SOS Bierzo, 24 horas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de doscientas setenta y una mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (271.669 ptas.), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada SOS Bierzo 24 horas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 23 de mayo de 1997.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5241

2.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 72/97, seguidos a instancia de José Luis Alvarez Rodera, contra SOS Bierzo, 24 horas, S.L., se ha dictado sentencia núm. 266/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.-Que estimando la demanda formulada por José Luis Alvarez Rodera contra SOS Bierzo, 24 horas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de doscientas setenta y una mil ciento cuarenta y siete pesetas (271.147 ptas.), brutas, equivalente a doscientas veinte mil seiscientos nueve pesetas (220.609 ptas.) netas, más el 10% de intereses desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada SOS Bierzo 24 horas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 23 de mayo de 1997.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5242

2.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 72/97, seguidos a instancia de Francisco Javier Prieto González, contra SOS Bierzo, 24 horas, S.L., se ha dictado sentencia núm. 267/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Francisco Javier Prieto González contra SOS Bierzo, 24 horas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de trescientas sesenta y dos mil trescientas tres pesetas (362.303 ptas.), más el 10% de intereses desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada SOS Bierzo 24 horas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 23 de mayo de 1997.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5243

3.125 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 24/97, dimanante de los autos número 1012/96, seguidos a instancia de don Plácido Alba Abad, contra Hotel Residencia Conde Silva, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Hotel Residencia Conde Silva, S.A., por la cantidad de 127.132 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Hotel Residencia Conde Silva, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 19 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5043

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 986/96, ejecutoria 44/97, sobre lesiones no invalidantes, a instancia de Mutua Asepeyo, contra otros y Transportes Feliz, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Ramón y Cajal, 11, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 20 de mayo de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Transportes Feliz, S.L., por la cantidad de 90.000 pesetas de principal y la de 18.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5044

2.500 ptas.

Doña Ana-María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 182/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 288/97.—En Ponferrada a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número

dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 182/97, sobre indemnización por I.P.T., en los que ha sido demandante don Antonio Molinero Mansilla, representado por don José Manuel Crespo Díez, y demandados, la empresa Carbones San Antonio, S.L., la Cía. de Seguros Winterthur, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes, etc.

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa Carbones San Antonio, S.L., a abonar al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en concepto de indemnización derivada de incapacidad permanente total, derivada de accidente de trabajo, debiendo absolver a la demandada Winterthur".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 182/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Carbones San Antonio, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5103

6.125 ptas.

NUMERO DOS DE PALENCIA

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 26/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 112/97.—En nombre de S.M. el Rey.—La Ilma. señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada—Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia.—En Palencia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. En los autos de juicio, seguidos a instancia de José Luis Guerra Redondo y Macario Porro Palacios, contra las empresas Obras y Montajes Canel, S.A. y Tecsca, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro nulidad de actuaciones, en la demanda formulada por José Luis Guerra Redondo y Macario Porro Palacios, frente a las empresas Obras y Montajes Canel, S.A. y Tecsca, en reclamación de cantidad, retrotrayendo las mismas al momento procesal de admitir a trámite la demanda, requiriendo a la actora para que en el término de cuatro días subsane el defecto apreciado en la fundamentación jurídica, apercibiéndole en caso contrario de archivo de la pretensión deducida. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—María José Renedo Juárez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Obras y Montajes Canel, S.A., en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Ponferrada, calle Cervantes, 19, bajo, expido el presente que firmo en Palencia a 16 de mayo de 1997.—Margarita Martín Zamora.

4975

3.375 ptas.